Institución Universitaria de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	**Código:** F-RF-0045
		Versión: 02
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.

Certifica que

La Institución Universitaria de Envigado requiere contratar para la vigencia 2026, la prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es ***"Prestación de servicios profesionales para la implementación técnica de herramientas TIC en los contenidos educativos digitales de la Institución Universitaria de Envigado, mediante el desarrollo, programación, empaquetamiento e integración de objetos virtuales de aprendizaje en la plataforma LMS institucional."***, con personas naturales o jurídicas, por cuanto es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio[1].

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

	Proyecta	Revisa	Aprueba
Nombres y apellidos	Carlos Fernando Torres Velásquez Jefe del Centro de Producción Audiovisual CPA IUE	Lady Juliana Guevara Florez Jefe Oficina de Contratación IUE	Diego Alejandro Escobar Carmona Asesor Estratégico y de Planeación
Firma			

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: a). Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. b). El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio c). Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades de la Institución.